	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 2
	Fecha Elaborado 29/06/2026	Funcionario elaboró GERALDINE HOYOS R.	Reviso y aprobó LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ Técnico Administrativo

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000425 – 6 POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

Que una vez revisado la planta de personal de la **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL** se constató que la misma, NO existe cargo con el perfil de Gestor Comunitario como apoyo a la ejecución del programa en atención primaria en salud - aps y la operación de los equipos básicos y demas servicios de salud de la E.S.E., para desarrollar el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).

La presente certificación es suscrita en el Municipio de Becerril – Cesar a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,

LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico Administrativo

Becerril Cesar

	ESTUDIOS PREVIOS	
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA	Página **1** de **2**
	Fecha que se elaboró 29/06/2026 / Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó Sandra Cecilia Arzuaga Vega Gerente

Capítulo I: Descripción general		
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	29 DE JUNIO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GERALDINE HOYOS ROBLES	
4. Dependencia solicitante:	GERENTE ESE	
5. Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	

Capítulo II: Descripción técnica (Artículo 2.1.1º. Decreto 0734 de 2012)	
2.1. Descripción de la necesidad	A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (1) se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema". Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud (2) que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana (3), hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo (4) y mortalidad evitable. Para garantizar el derecho fundamental a la salud en el país se hace necesario concentrar esfuerzos y recursos humanos y financieros que permitan hacer efectiva la Atención Primaria en Salud- APS en los territorios. La APS es entendida como una estrategia intersectorial, centrada en las personas, familias y comunidades y orientada a los mayores estándares en materia del derecho humano a la salud, con atributos de accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación (5) y acciones universales, territorializadas, sistemáticas, permanentes y participativas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define que el modelo de atención en salud organiza los componentes del sistema de servicios de salud, con el fin de contribuir a su función colectiva cumpliendo el derecho a la salud, basado en territorio y población. Desde la Estrategia de Atención Primaria en Salud - APS esta interacción se realiza a través de redes de atención integradas e generación de la salud. Asumir la estrategia de APS en el país de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de su implementación tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; enfoque territorial, interculturalidad e intersectorialidad para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud. En el marco de esta estrategia se posiciona la necesidad de fortalecer el nivel primario para proveer servicios de salud integrados y accesibles, con personal de salud que se hace responsable de identificar y gestionar las situaciones en salud de las personas, familias y comunidades y con participación comunitaria, promoviendo el cuidado de la salud

	en el contexto de la familia y la comunidad, siendo además el enlace entre las y los ciudadanos y el sistema de salud. El presente documento orienta la gestión territorial en Atención Primaria en Salud con Equipos Básicos de Salud que se constituyen en el marco de la operación del nivel primario de atención en puerta de entrada y primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud, buscando establecer condiciones para la materialización del goce efectivo del derecho a la salud, la afectación positiva de determinantes sociales de la salud y la reducción de inequidades en salud en los territorios. Objetivo General Orientar el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud- APS y la operación de los Equipos Básicos de Salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en los Departamentos, Distritos y Municipios del País. Por lo anterior, y debido a que la ESE debe darle estricta aplicación a la legislación colombiana, se requiere la contratación de una persona idónea que cuente con los estudios y conocimientos necesarios para la Prestación de servicios de un gestor comunitario como apoyo a la ejecución del programa en atención primaria en salud - aps y la operación de los equipos básicos y demás servicios de salud de la E.S.E Hospital San José de Becerril Cesar.
II - Especificaciones del objeto a contratar:	
2.2. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
III - GENERALIDADES DEL CONTRATO	
3.1. Lugar de ejecución del contrato:	El lugar establecido para ejecución del objeto del futuro contrato es el municipio de Becerril – Cesar.
3.2. Plazo de ejecución del contrato:	Para el desarrollo de las actividades que constituyen el núcleo esencial del objeto contractual, la ESE ha estimado que las mismas deberán ser ejecutadas dentro de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

3.3. Obligaciones del contratista:	**El CONTRATISTA Obligaciones generales** se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones**. 3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago**. 4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones específicas:** 1.Realizar el diagnóstico familiar y comunitario utilizando las fichas unificadas definidas por el Ministerio de Salud para conocer las necesidades de las personas y comunidades. 2.Identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios en la población, considerando aspectos como edad, sexo, raza y etnia, para una atención oportuna. 3.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de protección social en salud, adaptándose a sus necesidades y a las políticas vigentes. 4.Gestionar la identificación plena de las familias y promueven la afiliación de las personas no vinculadas al sistema de salud, facilitando el acceso a los servicios. 5.Fomentar la demanda de servicios de salud relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que tienen un alto impacto en la población. 6.Apoyar la prestación de servicios básicos de salud, incluyendo educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, para garantizar la integralidad de la atención. 7.Llevar un registro detallado de la información recopilada durante sus actividades en los sistemas de información disponibles, asegurando la continuidad y el seguimiento de las acciones de salud. 8.Orientar a las personas, familias y comunidades sobre cómo exigir su derecho a la salud y participar en la toma de decisiones. 9.Brindan primeros auxilios y primeros auxilios psicológicos en situaciones de emergencia, gestionando también las referencias a los servicios de salud correspondientes. 10.Planeación de la operación mensual por perfil. 11.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.
3.4. Obligaciones del contratante:	La **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL** se obliga para con el contratista a lo siguiente: **1)** Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas. **2)** Brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **3)** Expedir constancia del cumplimiento de las funciones encargadas al contratista una vez se termine el plazo de ejecución del contrato.
3.2. Plazo de liquidación del contrato:	Según el inciso 5 del artículo 217 de la ley 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión.
3.6. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley".

Que, de acuerdo con lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Que el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se "constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos".

La **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL**, fue creado según ACUERDO N° 001 del 26 de febrero del año 1996 como una Empresa Social del Estado (ESE) sin ánimo de lucro, de primer nivel de atención, que ofrece servicios de salud de Baja Complejidad.

Que según el Artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2, del Decreto 780 de 2016, el objeto de la entidad como Empresas Sociales del Estado "será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud", cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de bienes y servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo.

Que el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, establece el régimen jurídico de los contratos, consagrando que, "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública". Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y además estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las

	entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad, para lo cual la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, adoptó el manual de contratación interno, en el cual quedó establecido que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, este se debe adquirir mediante la figura de la contratación directa. **ARTÍCULO 43. DE LA CONTRATACION DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en atención a la cuantía del negocio jurídico a celebrarse y/o en razón a la naturaleza bien o servicio a contratar: (...) 2. En razón a la Naturaleza del Asunto: El Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL podrá contratar de manera directa en los siguientes asuntos: (..) 6). Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entendiendo por gestión las actividades operativas, logísticas y asistenciales, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
3.7. Interventoría / Supervisión:	Nombre:	YULI SOTO MARTINEZ
	Dependencia:	COORDINADORA MEDICO

Capítulo IV: Descripción financiera	
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
4.1. Presupuesto oficial ($):	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste.
4.2. Forma de pago y requisitos:	Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por Ministerio de Salud y Protección Social o MINSALUD, el valor de los servicios que se pretenden contratar ha sido estimado en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. El valor del contrato será cancelado en un solo pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** correspondiente a las actividades debidamente ejecutadas, para acceder a estos pagos, será menester soportar la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en este último caso si hubiere lugar a ello.

Capítulo V: Criterio y Bases para la Evaluación de Propuestas	
5.1. Quienes pueden participar:	La ESE podrá invitar a presentar propuestas a toda persona natural que acredite idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual.
5.2. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes: 1. Verificación de Credenciales. 2. Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (Rethus) 3. Experiencia laboral. 4. Empatía y Comunicación. 5. Legalidad y Ética 6. Disponibilidad
5.3. Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas y/o con establecimiento de comercio:	Si el proponente es persona natural beberá presentar los siguientes Documentos Habilitantes CAPACIDAD JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación. ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.

5.4. idoneidad:	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título correspondiente expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica
5.5. experiencia:	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUT, ACTA DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
5.6. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	En el presente estudio no se observan riesgos previsibles que afecten la ejecución del contrato, dado que el pago se hace previa prestación del servicio.
5.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías.
NOMBRE **CARGO:**	**SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA** Gerente

HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E

NIT: 824000425 – 6

Becerril - Cesar, Julio 1 de 2026

Señor.
LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico administrativo
E. S. D.

Ref. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial saludo:

Por medio de presente escrito, me permito informarle que: una vez estudiado la necesidad y los estudios previos adjuntos; esta Gerencia los considera necesarios y pertinentes, en consecuencia, solicito; certifique usted, si existe Disponibilidad Presupuestal, con cargo de la presente Vigencia fiscal, para garantizar el siguiente gasto:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).

Valor: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)

Si existe disponibilidad presupuestal favor expedir el CDP debidamente Numerado y fechado; de no existir disponibilidad, favor devolver la presente solicitud a su origen.

Anexo: presupuesto

Atentamente

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente ESE – HSJ.

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.
Servicio mas Humanizado
Becerril - Cesar
NIT: 824.000.425-6

734

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Año Fiscal	2026		
Fecha Disponibilidad	1/07/2026	**Valor**	2.500.000
Fecha Vencimiento	31/07/2026	**Estado**	C

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es)

Objeto del CDP

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS Y LA OPERACION DE LOS EQUIPÓS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).

Codigo	Fuente	Rubro Presupuestal	Valor del CDP
2.4.5.02.09.93222	09	Servicio de personal en atencion en salud APS	2.500.000
		Total este Documento -->	**2.500.000**

V en Letras **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L**

Elaboró

Aprobó

Jefe de Presupuesto

Becerril, Cesar 1 de Julio de 2026

Señor: FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

Asunto. Invitación a presentar Oferta

El suscrito funcionario actuando en nombre de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL lo invita si es de su interés, a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información: **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones**. 3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago**. 4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.Realizar el diagnóstico familiar y comunitario utilizando las fichas unificadas definidas por el Ministerio de Salud para conocer las necesidades de las personas y comunidades. 2.Identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios en la población, considerando aspectos como edad, sexo, raza y etnia, para una atención oportuna. 3.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de protección social en salud, adaptándose a sus necesidades y a las políticas vigentes. 4.Gestionar la identificación plena de las familias y promueven la afiliación de las personas no vinculadas al sistema de salud, facilitando el acceso a los servicios. 5.Fomentar la demanda de servicios de salud relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que tienen un alto impacto en la población. 6.Apoyar la prestación de servicios básicos de salud, incluyendo educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, para garantizar la integralidad de la atención. 7.Llevar un registro detallado de la información recopilada durante sus actividades en los sistemas de información disponibles, asegurando la continuidad y el seguimiento de las acciones de salud. 8.Orientar a las personas, familias y comunidades sobre cómo exigir su derecho a la salud y participar en la toma de decisiones. 9.Brindan primeros auxilios y primeros auxilios psicológicos en situaciones de emergencia, gestionando también las referencias a los servicios de salud correspondientes. 10.Planeación de la operación mensual por perfil. 11.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: BECERRIL – CESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE O QUIEN TENGA LA IDONEIDAD DE VERIFICAR DEPENDE EL OBJETO CONTRACTUAL, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Certificar el cumplimiento del contrato para efectos de su pago. **2)** Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia tome las medidas a las que haya lugar. **3)** Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda.

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN: Valor y forma de Pago. El valor del Presupuesto

oficial establecido para la presente contratación es de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** será cancelado de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado en un solo pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** correspondiente a las actividades debidamente ejecutadas desde la firma del acta de inicio hasta el 5 de Agosto de 2026, correspondientes a las actividades debidamente ejecutadas en cada mensualidad conforme a las cantidades y características descritas en los estudios previos, invitación y minuta contractual.

CRITERIO Y BASES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
1.1. Quienes pueden participar:	La ESE podrá invitar a presentar propuestas a toda persona natural que acredite idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto contractual.
1.2. criterios para seleccionar el contratista	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
1.3. Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas y/o con establecimiento de comercio:	Si el proponente es persona natural beberá presentar los siguientes Documentos Habilitantes CAPACIDAD JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación. ✓ Declaración de bienes y renta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.

Becerril Cesar

1.4 idoneidad:	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título correspondiente expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica.
1.5 experiencia:	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUT, ACTA DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.
1.6. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	En el presente estudio no se observan riesgos previsibles que afecten la ejecución del contrato, dado que el pago se hace previa prestación del servicio.
1.7. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías.

Fecha Límite de Presentación de la Oferta: El oferente tendrá Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar oferta.

Lugar de Presentación de la Oferta: La Oferta deberá ser presentada en las instalaciones de la Oficina Jurídica de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico de la ESE e-mail: notificacionjudicial@esehospitalsanjosebecerril.gov.co

Atentamente,

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente Hospital San José de Becerril

Becerril – Cesar, Julio 2 de 2026.

Señora:
SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA
Gerente Hospital San José E.S.E.
E S D

Ref. Propuesta Contractual

Cordial saludo:

Respetada señora, en atención a la invitación directa presentada por su despacho, manifiesto mi intención inequívoca de contratar la prestación del servicio, en atención a las siguientes condiciones:

CONDICIONES	DESCRIPCIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
VALOR	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)
PLAZO	UN (1) MES
ACTIVIDADES A REALIZAR	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El alcance del contrato se restringirá a: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1.Realizar el diagnóstico familiar y comunitario utilizando las fichas unificadas definidas por el Ministerio de Salud para conocer las necesidades de las personas y comunidades. 2.Identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios en la población, considerando aspectos como edad, sexo, raza y etnia, para una atención oportuna. 3.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de protección social en salud, adaptándose a sus necesidades y a las políticas vigentes. 4.Gestionar la identificación plena de las familias y promueven la afiliación de las personas no vinculadas al sistema de salud, facilitando el acceso a los servicios. 5.Fomentar la demanda de servicios de salud

	relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que tienen un alto impacto en la población. 6.Apoyar la prestación de servicios básicos de salud, incluyendo educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, para garantizar la integralidad de la atención. 7.Llevar un registro detallado de la información recopilada durante sus actividades en los sistemas de información disponibles, asegurando la continuidad y el seguimiento de las acciones de salud. 8.Orientar a las personas, familias y comunidades sobre cómo exigir su derecho a la salud y participar en la toma de decisiones. 9.Brindan primeros auxilios y primeros auxilios psicológicos en situaciones de emergencia, gestionando también las referencias a los servicios de salud correspondientes. 10.Planeación de la operación mensual por perfil. 11.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.

Para lo anterior se hace entrega de los documentos requeridos en la invitación directa para la formalización del contrato.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
CC No. 1.062.812.494

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ACTA N.° 001

En el barrio SAN LUIS del municipio de Becerril, departamento del Cesar, siendo las 06.30 P.M del día viernes 19 de junio del presente año, se reunieron en la sede de la Junta de Acción Comunal los afiliados previamente convocados, con el fin de llevar a cabo la reunión extraordinaria en la cual se abordó como punto principal la designación del Gestor en Salud Comunitario para el Programa Nacional de (EBC).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización de los lineamientos del Programa Nacional de EBC.
4. Elección del Gestor en Salud.
5. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum: Se constató la presencia de 48 de 57 afiliados hábiles, lo cual permitió deliberar y decidir válidamente.
2. Lectura y aprobación del orden del día: El orden propuesto fue aprobado por unanimidad.
3. Socialización del Programa: El presidente de la JAC, explicó la importancia del Programa Nacional de EBC, resaltando el papel del Gestor en Salud como enlace entre la comunidad y las entidades de salud.
4. Elección del Gestor en Salud: Puesta a consideración la propuesta, los asistentes eligieron de manera unánime/por mayoría al señor(a) Francisco Filemón Quiroz Hernandez, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° 1.062.812.494, como Gestor en Salud de la JAC San Luis para el desarrollo y acompañamiento del Programa Nacional de EBC en la comunidad.
5. Lectura y aprobación del acta: Una vez leída, se aprobó por unanimidad, firmando los dignatarios en constancia.

FIRMAN

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN LUIS BECERRIL - CESAR PERSINERIA JURIDICA N°. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991 NIT. 900075755-9

Francisco Filemón Quiroz Hernández
presidente - JAC San Luis de Becerril
Teléfono: 3160912145
Correo electrónico: jacsanluisbc@gmail.com

José Mario Amaya escobar
Secretario – JAC San Luis de Becerril
Teléfono: 3128243896
Correo electrónico: jacsanluisbc@gmail.com

	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS DE BECERRIL - CESAR Nit. 900.075.755-9	
Libertad y Orden	PERSONERIA JURIDICA	Nº. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991
	LISTADO DE ASISTENCIA	Pagina 1 de 1

Fecha:	Hora Inicio:	Hora Final:	Lugar:

Asunto:

Número	Nombre y Apellidos	NÚMERO DOCUMENTO	No. Celular	EDAD	Correo Electrónico	Firma
	Yulibeth Mezo Diaz	1062809744	3114098646			Yulibeth Mezo
	Maritza Beleño Perez	25571497	3046304544			Maritza Beleño
	Jordin Pastrana Beleño	1062902901				Jordin Pastrana
	Jeferso pastrana Beleño	1003037924				Jeferso pastrana
	Alcira Guzman Aguirre	36.518.759	3002064040			Alcira Guzman
	Ana lucia Oñate Guzman	1008038706	3002064940			Ana l. Oñate
	Odalys Oñate Guzman	1062807862	3235184007			odalys Oñate G
	Yaida Ruiz	49751513	3148051148			Yaida Ruiz
	Dairo Forero	1062813376	3157551197			Dairo
	Kelli Sauzith	1121297363	3216818837			Kelli Sauzith

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN LUIS PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION No. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991 NIT 900.075.755-9

Libertad y Orden

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS DE BECERRIL - CESAR
Nit. 900.075.755-9

PERSONERIA JURIDICA	Nº. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991
LISTADO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Fecha:	**Hora Inicio:**	**Hora Final:**	**Lugar:**

Asunto:

Número	Nombre y Apellidos	NÚMERO DOCUMENTO	No. Celular	EDAD	Correo Electrónico	Firma
	Mª Cristina González A.	20653884	3205411135			Mª Cristina Glez
	Jeremias J. Pacheco D.	5898733	3104411367		Jeremiasdiazpacheco@gmail.com	
	Reinaldo Rosa Peinado	36518608				
	Joine G Velazco G	1065889029	3242568756			Joine G
	Cicilo Peinado	36518331	3145586231			Cicilo Peinado
	Yanelin Velazco	553738	3234413235			
	Elsa Quiroz H	36518373	3158274/8			
	Hugo A Sevilla	1022	3142			Hugo Sevilla
	Yuris C Diaz	49640728	3145944047			Yuris Diaz
	Reinaldo Mora	77 100				Reinaldo Mora

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN LUIS BECERRIL CESAR

	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS DE BECERRIL - CESAR Nit. 900.075.755-9	
Libertad y Orden	PERSONERIA JURIDICA	Nº. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991
	LISTADO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Fecha:	Hora Inicio:	Hora Final:	Lugar:

Asunto:

Número	Nombre y Apellidos	NÚMERO DOCUMENTO	No. Celular	EDAD	Dirección del inmueble	Firma
1	Olga polo florez	36518524	3117132565	X	Calle 3B 4-17	olga polo f.
2	Cristina Gonzalez a.	20.653.884	3205411135	X	C.a 5 # 4-06	Cristina Gonzalez
3	Francisco F. Quiroz H	1.062.812.494	3160912145	X	calle 3 #3-05	
4	Noris Lopez Ballesteros	30612613.	3026672585	X	cra 4A #3-B11	
5	cielo Reinoso	36518331	3145386231	X	cra 4A #3-B05	cielo Reinoso
6	nubia Reinoso	36518602	3016956097	X		nubia Reinoso
7	Margeris S Bambuna B.	49.688.209.	3107446639.	X	calle 3 #4-32	Margeris B.
8	Maida Roldan	49751543	3148007148	X	Cra 4 #3B 25	Maida Roldan
9	MARIA ROMERO P	26572796	3168664249	X	KRA 5 #3A 02	
10	Luis C Altamiranda	15.701.018	3135307161		Cra 5 - #3A - 02	

	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS DE BECERRIL - CESAR Nit. 900.075.755-9	
Libertad y Orden	PERSONERIA JURIDICA	Nº. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991
	LISTADO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Fecha:	Hora Inicio:	Hora Final:	Lugar:

Asunto:

Número	Nombre y Apellidos	NÚMERO DOCUMENTO	No. Celular	EDAD	Dirección del inmueble	Firma
11	Maritza Beleño Pérez	25871497	3046304574		Calle 4 # 4 19	Maritza Beleño
12	Paola Bonfop	49744725	3118001626		Ella 4# 1-06	
13	Sol Angel Caldelamar Nieves	1893703	3107463008		[illegible] 3ª # 4-40	
14	Nelsi Campos	49744700	3115857403		2/1 [illegible] 06	Nelsi Campos
15	Alsioa Guzman Aguirre	36518754				
16	Elena Quiroz H	36518373	3158574118			Elena
17	Luz Estela Velez Araque	49744184	3218227515		Calle [illegible] 39	Luz Estela Velez
18	Rosmiria Manjarres F	39046367	3006384270		Cra 5A 3B - 12	Rosmiria M
19	Javier Ojola Polo	12568476	3106863586		Calle 3A 9A-77	
20	Angy Paola Martinez Mato	1065843438	3113953071		Cll 3A - 3-05	Angy Mtz

Libertad y Orden	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS DE BECERRIL - CESAR** Nit. 900.075.755-9	
	PERSONERIA JURIDICA: Nº. 0109 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991	
	LISTADO DE ASISTENCIA	Página 1 de 1

Fecha:	**Hora Inicio:**	**Hora Final:**	**Lugar:**

Asunto:

Número	Nombre y Apellidos	NÚMERO DOCUMENTO	No. Celular	EDAD	Dirección del inmueble	Firma
	Martha Velez Arauje	26872931	3112769300		Carrera 5 # 3-620	
	Luisa Maria Bolaño	1062809830	3147139530		Comuna #3A 06	
	Marinella Peinado Carreño	49744825	3204008985		Calle 3ª 5-3ª 40-4	
	Leticia novoa de alvarez	33191189			Carrera # 3.45	
	Gloria Franco	21674378			Carrera 28	
	Jose Mario Amaya E.	1062816800	3128245896		Carrera # 4-29.	
	Nora Lopez Bolaños.	30617263	3046672581		Carrera 3-B. 15	
	Margenis Sofia Barboza Bolaño	49'688.209	3174466 39		Hugari	

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página **1** de **1**
	Fecha que se elaboró 3/07/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS R.	Reviso y aprobó LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ Técnico Administrativo

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000425 – 6 POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA:

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por el señor **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.812.494, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para ejecutar el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).

Para constancia, se expide en el municipio de Becerril – Cesar a los Tres (3) días del mes de Julio de 2026

LUIS ALFREDO TERAN RAMIREZ
Técnico Administrativo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 418-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	6 DE JULIO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
No. De Documento de Identidad del Contratista	1.062.812.494
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
Valor Inicial	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)
Plazo Inicial	UN (1) MES
Fecha de Inicio	6 de Julio de 2026
Fecha de Terminación	5 de Agosto de 2026
Supervisor Asignado	YULI SOTO MARTINEZ

Entre los suscritos a saber: **SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA,** identificada con cedula de ciudadanía No 36.571.303 De la Jagua de Ibirico, en calidad de Gerente del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL,** Empresa Social del municipio de Becerril – Cesar, con NIT. 824.000.425-6, Nombrada de conformidad con el Decreto No 062 fechado el 27 de marzo de 2024, emitida por la Alcaldía Municipal de Becerril, posesionada de acuerdo con acta de fecha 1 de abril de 2024, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No 001 de Febrero 26 de 1996, plenamente facultada para celebrar éste tipo de acto jurídico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra: **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.062.812.494, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que el objeto contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE 2026, **2**) Que según el certificado de insuficiencia de personal de fecha 29 de junio de 2026, se hace necesario contratar los servicios de un GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR. **3)** El Contratista presentó los documentos relacionados como requisitos habilitantes, en donde se pudo constatar la idoneidad y experiencia requerida. Por estas razones se ha determinado la viabilidad de la presente contratación la cual se regirá de manera especial por las cláusulas que a continuación se detallan **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓLN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO). **SEGUNDA: TERMINO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:** El plazo de ejecución del contrato, será de **UN (1) MES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: LA ESE pagará al **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** la suma total de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. El valor del contrato será cancelado en un solo pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** correspondiente a las actividades debidamente ejecutada, para acceder a estos pagos, será menester soportar la ejecución de las actividades contratadas, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en este último caso si hubiere lugar a ello. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante se obligará **4.1)** Hacer entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para desarrollar las actividades para la que es contratada. **4.2)** Facilitar el acceso oportuno a la información y equipos que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato; **4.3)** Cancelar las obligaciones económicas que adquiere con el contratista por los servicios por esta prestados. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA** se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones**. 3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago**. 4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones específicas:** 1.Realizar el diagnóstico familiar y comunitario utilizando las fichas unificadas definidas por el Ministerio de Salud para conocer las necesidades de las personas y comunidades. 2.Identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios en la población, considerando aspectos como edad, sexo, raza y etnia, para una atención oportuna. 3.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de protección social en salud, adaptándose a sus necesidades y a las políticas vigentes. 4.Gestionar la identificación plena de las familias y promueven la afiliación de las personas no vinculadas al sistema de salud, facilitando el acceso a los servicios. 5.Fomentar la demanda de servicios de salud relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que tienen un alto impacto en la población. 6.Apoyar la prestación de servicios básicos de salud, incluyendo educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, para garantizar la integralidad de la atención. 7.Llevar un registro detallado de la información recopilada durante sus actividades en los sistemas de información disponibles, asegurando la continuidad y el seguimiento de las acciones de salud. 8.Orientar a las personas, familias y comunidades sobre cómo exigir su derecho a la salud y participar en la toma de decisiones. 9.Brindan primeros auxilios y primeros auxilios psicológicos en situaciones de emergencia, gestionando también las referencias a los servicios de salud correspondientes. 10.Planeación de la operación mensual por perfil. 11.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del

Becerril Cesar

presente contrato será ejercida por YULI SOTO MARTINEZ – COORDINADORA MEDICO del HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, quien vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** dentro de las funciones del supervisor y/o Interventor del presente contrato estarán: **1)** verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin. **2)** corroborar y certificar, que el contratista cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato. **3)** informar dentro de los tres (3) primeros días hábiles al vencimiento del periodo de pago o del contrato, acerca de la debida prestación del servicio, requisito previo para efectuar el pago al contratista. **4)** informar a gerencia acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se inicien las acciones legales correspondientes. **5)** requerir al contratista para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el SGSSS, lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley. **6)** las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: Sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o penales a que hubiere lugar, son justas causas para dar por terminado anticipadamente y de manera unilateral el presente contrato por parte de la contratante: **8.1)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **8.2)** Por interdicción judicial de la contratista. **8.3)** Cuando se presenten hechos o actos manifiestos que denoten desmejoramiento en la calidad del servicio contratado, **8.4)** Cuando se verifique que el contratista estaba incurso de alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución; **8.5)** fuerza mayor o caso fortuito. Y en general el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula anterior. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con El Contratante y no tendrá derechos diferentes al de exigir el valor que se compromete a pagar El Contratante en este contrato. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda totalmente prohibido para el contratista el encargo o cesión parcial o total de los servicios a ejecutar, sin el expreso consentimiento mediante autorización expresa y escrita de la parte contratante. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato: **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de Becerril - Cesar **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **734** del 1 de Julio de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo). **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II. **NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf

Dado a los Seis (6) días del mes de Julio de 2026, en el municipio de Becerril - Cesar.

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA Gerente ESE HSJB	**FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ** Contratista

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E.
Servicio mas Humanizado
Becerril - Cesar
NIT: 824.000.425-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO 734

Vigencia	2026	**Fecha Reserva**	6/07/2026	**Valor esta Reserva**	**2.500.000**
No CDP	734	**Fecha del CDP**	1/07/2026	**Estado**	**C**
Beneficiario	1062812494	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ			

Detalle de la Reserva

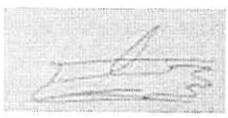
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACION DE LOS EQUIPÓS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).

Codigo	Rubro Presupuestal	Valor
2.4.5.02.09.93222	Servicio de personal en atencion en salud APS	2.500.000
	Total este Documento -->	**2.500.000**

Valor en Letras **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L**

Con el siguiente Plan de Pagos Ajustado al PAC aprobado;

NIVEL DE AGRUPACION	VIGENCIA PAC	FECHA DE PAGO	VALOR



Elaboró



Aprobó

Jefe de Presupuesto

	ACTA DE INICIO		
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Fecha que se elaboró 6/07/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó YULI SOTO MARTINEZ

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 418-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	6 DE JULIO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
No. De Documento de Identidad del Contratista	1.062.812.494
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
Valor Inicial	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)
Plazo Inicial	UN (1) MES
Fecha de Inicio	6 de Julio de 2026
Fecha de Terminación	5 de Agosto de 2026
Supervisor Asignado	YULI SOTO MARTINEZ

YULI SOTO MARTINEZ – COORDINADORA MEDICO, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 001 de Febrero 26 de 1996, identificada con el NIT: 824000425 – 6. en su calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente notificado para esos efectos, por una parte y por la otra: **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.062.812.494, quien se denominará EL CONTRATISTA, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del referenciado contrato y los requisitos de ejecución, hemos acordado **DAR INICIO** formal y material al contrato antes referenciado, en señal de conformidad la presente acta suscrita a los Seis (6) días del mes de Julio de 2026.

Yuli Soto Martinez MEDICO - CURN R.M. 7343 **YULI SOTO MARTINEZ** Supervisor	**FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ** Contratista



FRANCISCO FILEMÓN QUIROZ HERNÁNDEZ

Cédula 1062812494

quirozhernandezfrancisco07@gmail.com

316 0912145

311 395 3071

Becerril - Cesar

REFERENCIAS

Luz Neida Montes Torres

300 364 7557

FORMACIÓN EDUCATIVA

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

Tecnólogo en Manteniemiento de Equipo de Cómputo, Diseño e Instalación de Cableado Estructurado

Instituto Técnico Angela María Torres Suarez

Bachiller Técnico

Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

Técnico en Manejo Ambiental

CURSOS

Reentrenamiento Sectorial en Trabajo en Alturas

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Vida Verde- CORPOVIVE

Analista de Proyectos (28 Meses)

Corporación Vida Verde- CORPOVIVE

Coordinador General (1 Año y 6 Meses)

Portadores de Velocidad S.A.S

Analista de Proyectos (9 Meses)

Energía Integral Andina S.A

Técnico Reparador e Instalador de Redes (2 Años)

Indutronica del Caribe S.A.S

Técnico II (3 meses)

Uniòn Temporal Conectar Becerril

Técnico de Soporte (6 meses)

Lider Social en la Comunidad

Lider Social en la Comunidad (3 años y 5 meses)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Quiroz	Hernandez	Francisco Filemon

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1062812494	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1062812494 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 06 AÑO 1995	CARRERA 4 3 5 San Luis			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	BECERRIL		
MUNICIPIO	BECERRIL	TELÉFONO	3113953071	EMAIL	quirozhernandezfrancisco07@gma

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X			07	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN TEST PRE Y POST VIH	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA DENGUE Y OTROS VECTORES	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN ATENCION Y TRATAMIENTO EN SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA MANEJO Y GESTION DEL DUELO	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACION INFORMAL	50	X		CURSO FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS	06	2026
CORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		CURSO EN FORMACION EN HUMANIZACION Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	06	2026

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUTRONICA DEL CARIBE LTDA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3851882	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR MANTENIMIENTO	*DEPENDENCIA* AREA DE SOPORTE TECNICO INFORMATICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 46 80 74					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5845877	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	01	*Mes*	02	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 15 69					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELEFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Becerril - Cesar 01-06-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 ~~OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS~~

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-07 10:03

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FRANCISCO	FILEMON	QUIROZ	HERNANDEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1062812494

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	BECERRIL

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	BECERRIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	BECERRIL

Dirección	["Calle 1 Nº 1-10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$15.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$15.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$250.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$150.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGY	PAOLA	MARTINEZ	MONTES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1065843438

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempèñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.812.494**

QUIROZ HERNANDEZ

APELLIDOS

FRANCISCO FILEMON

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1995**

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUL-2013 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1218000-00498959-M-1062812494-20131018 0035525742A 1 40615472

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14908217278

(415)7707212489984(8020) 000001490821727 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1062812494	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 24	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1062812494	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cesar 20	Becerril 045

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	FILEMON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cesar 20	Becerril 045

41. Dirección principal: CR 4 A 3 B 17

42. Correo electrónico: pacho2552@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3188970901	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9511	2018,12,06					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3121	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-04-13 / 10:55:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión... Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice...

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 04:05:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1062812494** y Nombre: **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143213839** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:06:44 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1062812494**
Apellidos y Nombres: **QUIROZ HERNANDEZ FRANCISCO FILEMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298505765

PIB
10:50:16

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062812494:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 10:51:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062812494
Código de Verificación	106281249426062610514 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:20 horas del 07/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062812494,** Apellidos y Nombres **QUIROZ HERNANDEZ FRANCISCO FILEMON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JOSE**, con NIT **824000425-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062812494 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 04:08 PM

Código Verificación: **2Z3HUTSE8Y**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá, Julio / 2 de 2026

Señor (a): FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
CC. 1062812494
CR 4 A 3 B 17
VALLEDUPAR

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 2 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COMPAÑERO.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.062.812.494,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 7 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

NIT. 900.441.159 - 9

Cra 16 No. 12 - 43 Barrio Alfonso López - Valledupar
Tel: 5988318 Cel: 300 4317502 - 301 6906550
Email: saludocupacional@sointeips.com

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
Identificación: CC 1062812494
Género: F Fecha de Nacimiento: 1995-06-11 Edad: 31 A
Teléfono: 316091 2145
Dirección CLL 3 # 3-05
Residencia:
Profesión: TECNOLOGO
Nivel Educativo: Tecnólogo Grado de Escolaridad: Completa Estado Civil: Soltero(a)
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
EPS: Salud Total E.P.S. ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS AFP: Sin información
Talla (mts): 1.64 Peso (kg): 90.0 IMC: 33,5 Grupo Sanguíneo: O +

EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL REALIZADA
Examen médico ocupacional virtual de ingreso

Orden No.: 00121544 Fecha apertura: 20260109 11:36:39
Fecha cierre: 20260109 13:05:12
Realizado en: Valledupar-Cesar

Cargo u Oficio: TECNOLOGO

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 1843 de 2025, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL VIRTUAL DE INGRESO

RECOMENDACIONES LABORALES

Control médico anual.
Control optométrico anual.
Higiene Postural.
Uso de EPP.

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Ejercicio físico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada.

RESTRICCIONES LABORALES

Ninguna.

CONCEPTO DE APTITUD: APTO SIN RESTRICCION SEGUN VALORACION VIRTUAL

Gustavo E. Pérez Cadena
ENFERMERO No. 17105
MEDICO R.D. 7687
Especialista S.O. No. 7151

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: GUSTAVO ENRIQUE PEREZ CADENA
Identificación: CC 77090555
Especialidad: Medico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 7151 Registro No.: 7687

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1062812494

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: aa3aae60-6feb-409d-9fc8-9cb841e426ef

Nombres y apellidos / Full name

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 0 6 2 8 1 2 4 9 4

Fecha de nacimiento / Date of birth

11/06/1995

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3188970901

Correo electrónico / e-mail

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID MODERNA	Segunda	23	10	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	014E21A	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	JOHANNA DIAZ
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	19	09	2022	Moderna Biotech	066B22-2A	VIRREY SOLIS IPS S.A CLINICA LOPERENA	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ MURGAS
Fiebre Amarilla	Única	23	04	2025	Bio-Manguinhos/FIOCRUZ	23K0651	BECERRIL HOSPITAL SAN JOSE	DEYANIRIS BARROS BROCHERO - CC36518615 - ACTIVO
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	02	06	2026	GC BIOPHARMA CORP	V50526004	VIRREY SOLIS IPS S.A CLINICA LOPERENA	ROSIRIS PAOLA GONZALEZ PEREZ - CC26945964 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	6-07-26	0126 NOVA	Johanna Díaz
Fiebre Amarilla	Única	6-07-26	2335101 SA	Johana Díaz
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap acelular Una dosis por embarazo				
Virus Sincitial Respiratorio Una dosis por embarazo				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH Dos dosis en personas inmunosuprimidas	1			
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Covid 19				
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Podrá ser solicitado para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados, los cuales podrá consultar en la página oficial de la Secretaría de Salud de su entidad territorial.

Salud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Francisco Fileman

Apellidos: Quiroz Hernandez

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 1062812494

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 06 Año 1995

Función Pública

Declaración No Embargo de Alimentos

Becerril, Cesar, 01 de junio 2026

Yo, FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado(a) en esta ciudad, identificado (a) como aparece al pie de la firma, manifiesto no tener conocimiento de proceso alguno en mi contra por inasistencia alimentaria, ni de otra clase; así mismo que cumplo con mis obligaciones de familia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 de la Ley 311 de 1996.

Firma _____

Nombre. FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

Documento de identidad. 1.062.812.494

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 04 Fecha: 2023-06-26

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1062812494

APELLIDOS Y NOMBRES

QUIROZ HERNANDEZ

FRANCISCO FILEMON

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2025	2035	2045

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 24 ENE 2014

CT. Gamba

CDTE. DE DISTRITO

CDTE. DIM. Nº 15

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesion de cargos publicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilizacion, debe efectuar presentacion inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03422324

1960003 1432012

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Angela María Torres Suárez

Aprobada por la Secretaria de Educación Departamental, según Resolución No. 006161
del 29 de Noviembre de 2011

Confiere a:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

Identificado(a) con C.C. No. 1.062.812.494 de Becerril - Cesar

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Gestión Ambiental

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución

Rector

Secretaria

Anotada en el control interno del plantel en el

Libro No. III Folio No 18

Dado en Becerril, Cesar a los 05 Días del Mes de Diciembre de 2013

No.159

Institución Educativa Técnica Angela María Torres Suárez

Calle 1 No. 10-44 • Teléfono: 576 8394 • Becerril, Cesar

Aprobada Mediante Resolución No 006161 del 29 de Noviembre de 2011
DANE No. 120045000210 - NIT No. 800.180.709-6

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Becerril a los 5 dias del mes de diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoria de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANGELA MARIA TORRES SUÁREZ DE BECERRIL (CESAR) COLOMBIA, Institución APROBADA SEGÚN RES. 006161 del 29 de Noviembre de 2011, en los niveles de educación Preescolar, Básica y Media Técnica y Académica por ciclos lectivos especiales expedida por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cesar, en la cual autoriza a la Institución para otorgar el titulo de BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDADES EN: GESTION AMBIENTAL, CONTABILIDAD Y BACHILLER ACADEMICO, Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación MEDIA ACADEMICA y MEDIA TECNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TÉCNICO, al graduando cuyo nombre y apellidos, se relacionan a continuación:

40.- Quiroz Hernández Francisco Filemon

Esta acta es fiel copia del Acta General de Graduación N° 127 del 5 de diciembre de 2013, que consta de cuarenta y nueve (49) alumnos graduandos comienza con el nombre de: AMAYA TOLE YURANI, y termina con el nombre de: VEGA GONZÁLEZ CRISTIAN ANDRÉS

Se expide la presente en Becerril - Cesar a los 5 dias del mes de Diciembre de 2013.

Firmada y Sellada.

Esp. ALEXANDER LÓPEZ OSPINO
C.C. No. 8.749.509. de Barranquilla
Rector

NANCY ESTER BELEÑO BARRETO
C.C. No. 26.572.091. de Becerril - Cesar
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1062812494

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Valledupar, a los cuatro (4) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E) CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

41413366 - 04/05/2021
No. y FECHA REGISTRO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Becerril, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

8236152 - 03/04/2014
No y FECHA REGISTRO

CORPORACION VIDA VERDE-"CORPOVIVE"

NIT.806012849-1

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA CORPORACION VIDA VERDE

NIT.806012849-1

CERTIFICA

Que el señor FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania N° 1 062 812 494 de Becerril (cesar), laboro dentro del contrato de servicio de reforestación y creación de vivero, entre la corporación y la alcaldía municipal de Becerril, desempeñando el cargo de ANALISTA DE PROYECTO enla zona rural del municipio de Becerril durante el periodo de:

Año 2015 del mes de febrero 17/30 junio 2017 en la zona rural municipiode Becerril

Becerril, julio 11 2017

JEISON BROCHERO DE LA HOZ
Coordinador administrativo
Corporación vida verde

CORPORACION VIDA VERDE -" CORPOVIVE"

NIT.806012849-1

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA CORPORACION VIDA VERDE

NIT.806012849-1

CERTIFICA

Que el señor, FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania N°.1.062.812.494 de Becerril (cesar), laboro dentro del contrato de servicio de reforestación y creación de vivero, entre la corporación y la alcaldia municipal de Becerril, desempeñando el cargo de supervisor de vivero en la zona rural del municipio de Becerril durante el periodo de:

Año 2015del mes de febrero 17/ 30 junio 2015 en la zona rural del municipio

Becerril, julio 11 2016

JEISON BROCHERO DE LA HOZ
Coordinador administrativo
Corporación vida verde

CORPORACION VIDA VERDE –" CORPOVIVE"

NIT.806012849-1

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA CORPORACION VIDA VERDE

NIT.806012849-1

CERTIFICA

Que el señor, FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadania N° 1.062.812.494 de Becerril (cesar), laboro dentro del contrato de ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), entre la corporación y la alcaldia municipal de Agustin Codazzi, desempeñando el cargo de coordinador de proyecto, de la corporación vida verde en el periodo de:

Año 2016 del mes de febrero 05 / 27mayo 2016 en la zona urbana del municipio

Becerril, julio 11 2016

JEISON BROCHERO DE LA HOZ
Coordinador administrativo
Corporación vida verde

PORTADORES DE VELOCIDAD
S.A.S

NIT: 901381378-0
VALLEDUPAR-CESAR

CERTIFICA:

Que el señor (a) **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **N° 1.062.812.494** de **BECERRIL-CESAR**, prestó sus servicios en esta empresa como **ANALISTA DE PROYECTOS** cuyas funciones consistieron en apoyar en el funcionamiento, la investigación activa para diseñar proyectos nuevos y la preparación y presentación de ideas nuevas para mejorar los procesos actuales que repercuten en el área de trabajo, durante un periodo de **9 MESES**, tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento a sus deberes encomendadas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en VALLEDUPAR, el 11 de agosto de 2022.

Cordialmente,

ISMAEL ANDRES MENDOZA QUIROZ
GESTION HUMANA
PORTADORES DE VELOCIDAD SAS
3004555991

energía
integral andina

860.533.206 - 8
UNE – RH –CL – 2114 - 2021

ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A.
NIT. 860.533.206 – 8

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **QUIROZ HERNANDEZ FRANCISCO FILEMON** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía **No. 1062812494,** laboró para esta Empresa desempeñando el cargo de **TECNICO** en el contrato **No. 4220001314** suscrito con **UNE- EPM TELECOMUNICACIONES S.A**., **desde el 9 de septiembre de 2019 hasta el 19 de agosto de 2021**. Motivo del retiro: **RENUNCIA VOLUNTARIA**.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4037300- 3245165955 Medellín de lunes a viernes de 2:00pm a 4:00pm.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en VALLEDUPAR, el día 22 de agosto de 2021.

Con destino: **A QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

SANDRA LORENA ORREGO PEREZ
Coordinadora Gestión Humana
Proyectos UNE - EDATEL
ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A
TEL. 4037300

Elaboró: Leidy Ospina.

INDUTRONICA
NIT: 802.001.831-8

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadania No 1062812494, laboró en nuestra empresa desempeñando el cargo de TECNICO II, con un contrato FIJO INFERIOR A 1 AÑO, desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2022.

Se expide la presente en Barranquilla a los 27 dias del mes de diciembre de 2022

Atentamente,

Eduardo Serna T.

OSCAR EDUARDO SERNA TRUJILLO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Dirección: Carrera 46 # 80-74
Teléfono: 3851882 – 3851883- 3851884
Email: indutronica@indutronica.com

Powered by CamScanner

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION Y TRATAMIENTO EN SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de Cincuenta (50) Horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA MANEJO Y GESTION DEL DUELO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
FORMACION EN TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA DENGUE Y OTROS VECTORES

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

FORMACION EN ASESORIA EN TEST PRE Y POST VIH

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de Cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

C.C. - No. 1.062.812.494

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO
FORMACION EN HUMANIZACION Y CALIDAD
EN SERVICIOS DE SALUD

Vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición

Siendo una formación propia, con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Se expide en la ciudad de Cartagena a los (28) días del mes de junio del año 2026

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección de Colombia

Beatriz Eugenia Ramos Suaza
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Critico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

La validez del documento también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.062.812.494 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	BECERRIL
Dirección	CARRERA 4 Nº 3-05 SAN LUIS			Teléfonos	3160912145

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GUSTAVO ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ	1.066.898.047	HIJO
ANGY PAOLA MARTINEZ MONTES	1.065.843.438	ESPOSA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	15.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 15.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
NEQUI	AHORROS	3160912145	VIRTUAL	$ 250.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	70443974944	VIRTUAL	$ 150.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
FRANCISCO QUIROZ HERNANDEZ	C.C. X C.E. T.I.	1.062.812.494

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Becerril
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CUENTA DE COBRO No. 01
LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL CESAR
DEBE A

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
C.C. 1.062.812.494

La suma de **dos millones quinientos mil pesos ($2.500.000) M/L**, por concepto de la mensualidad vencida del **Contrato de Prestación de Servicios No. 418 -2026**, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO). Dentro del periodo comprendido del **06 de JULIO al 05 de AGOSTO DEL 2026**. Dicho valor, debe ser consignado a la cuenta de Ahorro No. **70443974944** ENTIDAD BANCOLOMBIA

De usted, atentamente;

FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ

CC. No. 1.062.812.494

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 06 JULIO AL 05 DE AGOSTO

INFORMACION DEL CONTRATO

No. Contrato:	**418 de 2026**				Fecha	**06 JULIO 2026**	
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).						
Ciudad de ejecución:	BECERRIL - CESAR						
Clase de Contrato o convenio:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION						
No. de Disponibilidad							
Fecha Inicio:	06 DE JULIO DE 2026						
Fecha Terminación:	05 DE AGOSTO DE 2026						
El contrato cuenta con prorroga:	Si		No	x	Fecha de terminación incluyendo prorroga		
El contrato ha tenido suspensiones:	Si		No	x	Periodo de Suspensión	NA	
Nombre del contratista:	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ						
CC / Nit:	1.062.812.494						
Número de cuenta	70443974944				Entidad bancaria	BANCOLOMBIA	
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	YULI SOTO MARTINEZ						
Cargo del Supervisor:	COORDINADORA MEDICO						

OBLIGACIONES CONTRATADAS

El objeto del presente servicio se materializó mediante la ejecución de las siguientes actividades intrínsecas en la **cláusula No.5 Actividades específicas del contrato,** anteriormente especificado y de la siguiente manera:

ÍTEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL MES
1	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio	Se realizó verificación y seguimiento a la cartografía y mapeo previamente realizado en el territorio en vigencia anterior, para confirmar los hogares y familias que actualmente residen con el fin de distribuir el recorrido y visitas domiciliarias en el periodo de julio.
2	Informar en la comunidad las acciones que desarrollan los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.	Se socializó a la comunidad con apoyo de las JAC las actividades concertadas a desarrollar como EBS en el periodo de julio, por medio de visitas casa a casa en el barrio San Luis.
3	Caracterización socioambiental, individual y familiar en el microterritorio.	Se realizaron 32 visitas a hogares canalizados en el territorio #6, microterritorio 02, San Luis, se logró identificar necesidades en el microterritorio asignado.
4	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud.	Se realizó verificación de afiliación a EPS, no se encontraron personas sin afiliación durante el mes de julio. Y No se realizaron portabilidad a las eps.
5	Apoyar en la formulación del plan integral del cuidado primario.	Se apoyó en la elaboración de los PICP de las familias caracterizadas, de acuerdo con las necesidades identificadas.
6	Identificar prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria.	Se identificaron prioridades según ciclo de vida y se activaron rutas de atención (PYM, infancia, adolescencia, adultez, vejez, etc.).
7	Búsqueda activa de susceptibles en vacunación.	Se realizó demanda inducida para vacunación regular (fiebre amarilla, VPH, gestantes y adultos).
8	Realizar toma de muestras de laboratorio.	Se canalizó población con órdenes de laboratorio y citologías encontradas en las atenciones en salud.
9	Inducir la demanda de servicios relacionados con	Se canalizó población para toma de muestras y se realizaron charlas educativas sobre dengue y prevención e hipertensión.

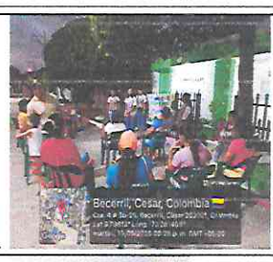
10	Brindar educación para la salud.	Se realizaron actividades educativas individuales y grupales sobre depresión, Dengue, vacunación, hábitos saludables y salud mental.
11	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios.	Se educó a la comunidad sobre servicios de EBS, Hospital san José de becerril
12	Apoyar la canalización a servicios de otros sectores.	No se canalizaron casos en el periodo, pero se realizó oferta informativa.
13	Apoyar seguimiento al acceso a servicios de salud	Se canalizaron pacientes a medicina, enfermería, psicología y odontología.
14	Digitalizar instrumentos en plataforma definida.	Se apoyó el cargue en plataforma SIAPS (pendiente por mantenimiento).
15	Apoyar espacios de participación social.	Se participó en comité de participación ciudadana con líderes y comunidad. Se participo en las capacitaciones dirigidas por la ese sobre control de calidad, salud mental, uso y manejo del r-fas.
16	Realizar informe mensual.	Se presentó informe del 06 de julio al 05 de agosto de 2026.
17	Realizar procesos de admisión y registro.	Se apoyó el registro en sistema y agentamiento.
18	Cumplir otras orientaciones del contrato.	Se apoyaron jornadas de vacunación

AVANCE Y EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1.



2.



3.



4.



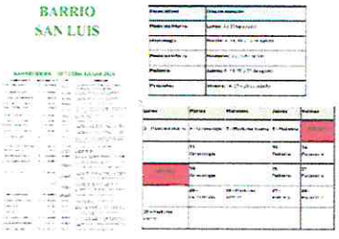
5.



6.



7.



10 – 11



13.



15.



LOG2.812.494

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y CEDULA

ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN
FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2026
PERIODO: 06 de JULIO al 05 de AGOSTO DEL 2026

CONTRATO	418	**PRESTACION DE SERVICIOS**	X

DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	OFICINA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL
NUMERO DEL CONTRATO	418 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 000272 FEBRERO 16 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
CONTRATISTA	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	1.062.812.494
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2,500.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALES
PLAZO DEL CONTRATO	1 MES
SUPERVISOR	YULI SOTO MARTINEZ
FECHA DE SUPERVISION	06 DE JULIO HASTA EL 05 DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	06 DE JULIO DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	**PLANILLA N°**	**MES DEL APORTE**	**VALOR PAGADO**
SALUD – **SALUD TOTAL**	9509247688	**JULIO**	$182.400
PENSION – **PORVENIR**	9509247688	**JULIO**	$ 233.500
ARL –**POSITIVA**	9509247688	**JULIO**	$ 7.700

SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, INFORMACIÓN QUE SE PUEDE CONSTATAR EN LA PLANILLA O CERTIFICACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE AL **MES DE JULIO DE 2026** POR VALOR TOTAL DE **$423.600**

DESCRIPCIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL MES
1	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio	Se realizó verificación y seguimiento a la cartografía y mapeo previamente realizado en el territorio en vigencia anterior, para confirmar los hogares y familias que actualmente residen con el fin de distribuir el recorrido y visitas domiciliarias en el periodo de julio.
2	Informar en la comunidad las acciones que desarrollan los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.	Se socializó a la comunidad con apoyo de las JAC las actividades concertadas a desarrollar como EBS en el periodo de julio, por medio de visitas casa a casa en el barrio San Luis.
3	Caracterización socioambiental, individual y familiar en el microterritorio.	Se realizaron 32 visitas a hogares canalizados en el territorio #6, microterritorio 02, San Luis, se logró identificar necesidades en el microterritorio asignado.
4	Identificar personas no afiliadas al sistema de salud.	Se realizó verificación de afiliación a EPS, no se encontraron personas sin afiliación durante el mes de julio. Y No se realizaron portabilidad a las eps.
5	Apoyar en la formulación del plan integral del cuidado primario.	Se apoyó en la elaboración de los PICP de las familias caracterizadas, de acuerdo con las necesidades identificadas.
6	Identificar prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria.	Se identificaron prioridades según ciclo de vida y se activaron rutas de atención (PYM, infancia, adolescencia, adultez, vejez, etc.).
7	Búsqueda activa de susceptibles en vacunación.	Se realizó demanda inducida para vacunación regular (fiebre amarilla, VPH, gestantes y adultos).
8	Realizar toma de muestras de laboratorio.	Se canalizó población con órdenes de laboratorio y citologías encontradas en las atenciones en salud.
9	Inducir la demanda de servicios relacionados con salud pública.	Se canalizó población para toma de muestras y se realizaron charlas educativas sobre dengue y prevención e hipertensión.
10	Brindar educación para la salud.	Se realizaron actividades educativas individuales y grupales sobre depresión, Dengue, vacunación, hábitos saludables y salud mental.
11	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios.	Se educó a la comunidad sobre servicios de EBS, Hospital san José de becerril
12	Apoyar la canalización a servicios de otros sectores.	No se canalizaron casos en el periodo, pero se realizó oferta informativa.
13	Apoyar seguimiento al acceso a servicios de salud	Se canalizaron pacientes a medicina, enfermería, psicología y odontología.
14	Digitalizar instrumentos en plataforma definida.	Se apoyó el cargue en plataforma SIAPS (pendiente por mantenimiento).
15	Apoyar espacios de participación social.	Se participó en comité de participación ciudadana con líderes y comunidad. Se participo en las capacitaciones dirigidas por la ese sobre control de calidad, salud mental, uso y manejo del r-fas.
16	Realizar informe mensual.	Se presentó informe del 06 de julio al 05 de agosto de 2026.
17	Realizar procesos de admisión y registro.	Se apoyó el registro en sistema y

		agentamiento.
18	Cumplir otras orientaciones del contrato.	Se apoyaron jornadas de vacunación

EJECUCIÓN FINACIERA DEL CONTRATO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$2.500.000
INFORME DE ACTIVIDADES	01	DE JULIO 06 HASTA AGOSTO 05 DE 2026	
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO			$0

OBSERVACIONES FINALES	
ESTAMPILLAS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO - 1,5 % ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5 %	ESTAS HAN SIDO DESCONTADAS POR LA ESE

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN:	BECERRIL CESAR X DE AGOSTO DE 2026

Yuli Soto M.

YULI SOTO MARTINEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062812494		QUIROZ HERNANDEZ FRANCISCO FILEMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kr 4a no 3 b 17	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	9509247688	9509247688	I	2026/08/26	2026/08/10	BANCO DE BOGOTA	0	$423,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088		$7,700		$0	$0		$423,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088		$7,700		$0	$0		$423,600
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																					$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088		$7,700		$0	$0		$423,600
1	CC	1062812494	QUIROZ FRANCISCO	X																23030 1	25	$1,459,088	$233,500	EPS002	25	$1,459,088	$182,400		0	$0	$0	14-23	25	$1,459,088	0.522%	$7,700	0	$0	$0	No	$423,600
Total Afiliados(1)																					$1,459,088	$233,500			$1,459,088	$182,400			$0	$0			$1,459,088		$7,700		$0	$0		$423,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$233,500	$0	$0	$233,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$233,500	$0	$0	$233,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,700	$0	$0	$7,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,700	$0	$0	$7,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,400	$0	$0	$182,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$182,400	$0	$0	$182,400
TOTAL				1	$423,600	$0	$0	$423,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062812494		QUIROZ HERNANDEZ FRANCISCO FILEMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kr 4a no 3 b 17	BECERRIL-CESAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	9509247743	9509247743	I	2026/09/22	2026/08/10	BANCO DE BOGOTA	0	$84,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$291,818	$46,700			$291,818	$36,500			$0	$0			$291,818		$1,600		$0	$0		$84,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$291,818	$46,700			$291,818	$36,500			$0	$0			$291,818		$1,600		$0	$0		$84,800
Ciudad: BECERRIL Depto: CESAR (1 Afiliados)																					$291,818	$46,700			$291,818	$36,500			$0	$0			$291,818		$1,600		$0	$0		$84,800
1	CC	1062812494	QUIROZ FRANCISCO		X															23030 1	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$36,500		0	$0	$0	14-23	5	$291,818	0.522%	$1,600	0	$0	$0	No	$84,800
Total		**Afiliados(1)**																			$291,818	$46,700			$291,818	$36,500			$0	$0			$291,818		$1,600		$0	$0		$84,800

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,700	$0	$0	$46,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$46,700	$0	$0	$46,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,600	$0	$0	$1,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$1,600	$0	$0	$1,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,500	$0	$0	$36,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$36,500	$0	$0	$36,500
TOTAL				1	$84,800	$0	$0	$84,800

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

OFIX SAS - NIT 900156263

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 CS146001 ****0813 T57
FTx10/08/26 10:22H.N0599 La Jagua
202607 84 Aportes en linea
PLANILLA No.00000950924768 8
Identificacion1062812494
VALOR PLANILLA:423,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:423,600.00

VALOR $ 423600

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

OFIX SAS - NIT 900156263

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 CS146001 ****0813 T55
FTx10/08/26 10:21H.N0599 La Jagua
202608 84 Aportes en linea
PLANILLA No.00000950924774 3
Identificacion1062812494
VALOR PLANILLA:84,800.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:84,800.00

VALOR $ 84.800

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

Certificación
Bancaria

Jueves, 06 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ identificado(a) con CC 1062812494, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	70443974944	2022-10-27	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.812.494
QUIROZ HERNANDEZ
APELLIDOS
FRANCISCO FILEMON
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1995
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-JUL-2013 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1218000-00498959-M-1062812494-20131018 0035525742A 1 40615472

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908217278

(415)7707212489984(8020) 000001490821727 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 8 1 2 4 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 8 1 2 4 9 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIROZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	FILEMON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal: CR 4 A 3 B 17

42. Correo electrónico: pacho2552@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 9 7 0 9 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 5 1 1	2 0 1 8 1 2 0 6						3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-04-13 / 10:55:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUIROZ HERNANDEZ FRANCISCO FILEMON

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 418-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	6 DE JULIO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
No. De Documento de Identidad del Contratista	1.062.812.494
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
Valor Inicial	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)
Plazo Inicial	UN (1) MES
Fecha de Inicio	6 de Julio de 2026
Fecha de Terminación	5 de Agosto de 2026
Supervisor Asignado	YULI SOTO MARTINEZ

Entre los suscritos a saber: **SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA,** identificada con cedula de ciudadanía No 36.571.303 De la Jagua de Ibirico, en calidad de Gerente del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL,** Empresa Social del municipio de Becerril – Cesar, con NIT. 824.000.425-6, Nombrada de conformidad con el Decreto No 062 fechado el 27 de marzo de 2024, emitida por la Alcaldía Municipal de Becerril, posesionada de acuerdo con acta de fecha 1 de abril de 2024, actuando en nombre y representación del **HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL,** Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No 001 de Febrero 26 de 1996, plenamente facultada para celebrar éste tipo de acto jurídico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte y por la otra: **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.062.812.494, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** previo las siguientes consideraciones: 1) Que el objeto contractual, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE 2026, 2) Que según el certificado de insuficiencia de personal de fecha 29 de junio de 2026, se hace necesario contratar los servicios de un GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR. 3) El Contratista presentó los documentos relacionados como requisitos habilitantes, en donde se pudo constatar la idoneidad y experiencia requerida. Por estas razones se ha determinado la viabilidad de la presente contratación la cual se regirá de manera especial por las cláusulas que a continuación se detallan **PRIMERA: OBJETO CONTRACTUAL:** PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓLN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO). **SEGUNDA: TERMINO DE DURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:** El plazo de ejecución del contrato, será de **UN (1) MES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** LA ESE pagará al **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** la suma total de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** por el termino de duración del contrato y las condiciones en el que será ejecutado éste. El valor del contrato será cancelado en un solo pago por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)** correspondiente a las actividades debidamente ejecutada, para acceder a estos pagos, será menester soportar la ejecución de las actividades contratadas, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en este último caso si hubiere lugar a ello. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** El contratante se obligará **4.1)** Hacer entrega de los elementos de bioseguridad necesarios para desarrollar las actividades para la que es contratada. **4.2)** Facilitar el acceso oportuno a la información y equipos que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato; **4.3)** Cancelar las obligaciones económicas que adquiere con el contratista por los servicios por esta prestados. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Obligaciones generales del contratista: El CONTRATISTA** se obliga para con La ESE lo siguiente: **1)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **2)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **4)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. **5)** Presentar prueba de afiliación y pago al SGSSS en donde se refleje mínimo la cotización por el valor devengado por el presente contrato de acuerdo con el articulo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 DE 2013 Y Ley 1150 artículo 23 y demás normatividad vigente sobre la materia. **Obligaciones específicas:** 1.Realizar el diagnóstico familiar y comunitario utilizando las fichas unificadas definidas por el Ministerio de Salud para conocer las necesidades de las personas y comunidades. 2.Identificar los riesgos individuales, familiares y comunitarios en la población, considerando aspectos como edad, sexo, raza y etnia, para una atención oportuna. 3.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de protección social en salud, adaptándose a sus necesidades y a las políticas vigentes. 4.Gestionar la identificación plena de las familias y promueven la afiliación de las personas no vinculadas al sistema de salud, facilitando el acceso a los servicios. 5.Fomentar la demanda de servicios de salud relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que tienen un alto impacto en la población. 6.Apoyar la prestación de servicios básicos de salud, incluyendo educación, prevención, tratamiento y rehabilitación, para garantizar la integralidad de la atención. 7.Llevar un registro detallado de la información recopilada durante sus actividades en los sistemas de información disponibles, asegurando la continuidad y el seguimiento de las acciones de salud. 8.Orientar a las personas, familias y comunidades sobre cómo exigir su derecho a la salud y participar en la toma de decisiones. 9.Brindan primeros auxilios y primeros auxilios psicológicos en situaciones de emergencia, gestionando también las referencias a los servicios de salud correspondientes. 10.Planeación de la operación mensual por perfil. 11.Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas. **SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del

Becerril Cesar

presente contrato será ejercida por YULI SOTO MARTINEZ – COORDINADORA MEDICO del HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL, quien vigilará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** dentro de las funciones del supervisor y/o Interventor del presente contrato estarán: 1) verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado para tal fin. 2) corroborar y certificar, que el contratista cumpla con las condiciones ofrecidas para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3) informar dentro de los tres (3) primeros días hábiles al vencimiento del periodo de pago o del contrato, acerca de la debida prestación del servicio, requisito previo para efectuar el pago al contratista. 4) informar a gerencia acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se inicien las acciones legales correspondientes. 5) requerir al contratista para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el SGSSS, lo anterior debe hacerse en estricta observancia de la ley. 6) las demás que le sean propias al cumplimiento de sus funciones, tendientes a garantizar la ejecución idónea del objeto contratado. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** En el presente contrato no será necesaria la constitución de garantías por parte del contratista teniendo en cuenta que su forma de pago es posterior al cumplimiento de cada mes de actividades, por lo tanto, no se evidencia exigencia del amparo de eventuales riesgos por parte de la E.S.E. De conformidad a lo establecido en la ley 1150 del 2007 en su artículo 7. De las garantías en la contratación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone Excepciones a la estipulación de garantías. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de las acciones civiles administrativas o penales a que hubiere lugar, son justas causas para dar por terminado anticipadamente y de manera unilateral el presente contrato por parte de la contratante: **8.1)** Por muerte o incapacidad física permanente del contratista. **8.2)** Por interdicción judicial de la contratista. **8.3)** Cuando se presenten hechos o actos manifiestos que denoten desmejoramiento en la calidad del servicio contratado, **8.4)** Cuando se verifique que el contratista estaba incurso de alguna inhabilidad o incompatibilidad para suscribir este contrato o sobreviniere alguna de ellas durante su ejecución; **8.5)** fuerza mayor o caso fortuito. Y en general el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula anterior. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y sin estar sometido a subordinación laboral con El Contratante y no tendrá derechos diferentes al de exigir el valor que se compromete a pagar El Contratante en este contrato. **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y contratista. **DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda totalmente prohibido para el contratista el encargo o cesión parcial o total de los servicios a ejecutar, sin el expreso consentimiento mediante autorización expresa y escrita de la parte contratante. **DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato: **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, a título de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL CESAR, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales el domicilio es el municipio de Becerril - Cesar **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda diferencia que surja en virtud de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato se hará conforme a los procedimientos establecidos por el Código de procedimiento Civil y Código de Comercio para este tipo de actos. **DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 734 del 1 de Julio de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo). **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma Secop II. **NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf

Dado a los Seis (6) días del mes de Julio de 2026, en el municipio de Becerril - Cesar.

SANDRA CECILIA ARZUAGA VEGA Gerente ESE HSJB	**FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ** Contratista

	ACTA DE INICIO	
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA	Página 1 de 1
Fecha que se elaboró 6/07/2026	Funcionario que lo realizo GERALDINE HOYOS ROBLES	Reviso y aprobó YULI SOTO MARTINEZ

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 418-2026	
Fecha de generación del contrato electrónico	6 DE JULIO DE 2026
Contratante	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL
Contratista	FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ
No. De Documento de Identidad del Contratista	1.062.812.494
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN GESTOR COMUNITARIO COMO APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y DEMAS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BECERRIL EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000272 FEBRERO 16 DEL 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (PLAN NACIONAL DE SALUD URBANO).
Valor Inicial	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000,oo)
Plazo Inicial	UN (1) MES
Fecha de Inicio	6 de Julio de 2026
Fecha de Terminación	5 de Agosto de 2026
Supervisor Asignado	YULI SOTO MARTINEZ

YULI SOTO MARTINEZ – COORDINADORA MEDICO, Empresa Social del Estado, creada a través del Acuerdo Municipal No. 001 de Febrero 26 de 1996, identificada con el NIT: 824000425 – 6. en su calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente notificado para esos efectos, por una parte y por la otra: **FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.062.812.494, quien se denominará EL CONTRATISTA, previa verificación de los requisitos de perfeccionamiento del referenciado contrato y los requisitos de ejecución, hemos acordado **DAR INICIO** formal y material al contrato antes referenciado, en señal de conformidad la presente acta suscrita a los Seis (6) días del mes de Julio de 2026.

YULI SOTO MARTINEZ Supervisor	**FRANCISCO FILEMON QUIROZ HERNANDEZ** Contratista